

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Viernes 11 de Febrero de 1955

Núm. 34

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE VILLAFRANCA

Ayuntamiento de Corullón

Concepto: Rústica y Arbitrio

Ejercicio: 1953 1954

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra el deudor a la Hacienda, D. Bernardo Novoa García, para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicios arriba mencionados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Resultando no poder practicarse las notificaciones de embargo de fincas decretado por providencia de 29 de Diciembre de 1954 a que este expediente se refiere, por desconocerse el domicilio del deudor que en el mismo se expresa, requiríasele por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Vecinal de Dragonte, para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente, nombre apoderado o representante o señale domicilio, pues transcurridos los mismos será declarado rebelde, continuándose el procedimiento conforme determina el art. 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndosele a la vez para que en el plazo de tres días si es vecino y de quince si forastero, entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del propio Estatuto.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado.

Deudor: D. Bernardo Novoa García Prado secano en término de Dragonte, al sitio de «Valdasmeas», de 10 áreas Linda: Norte, camino; Sur, Balbino Diñeiro; Este, Rafael Diñeiro, y Oeste, Gabino del Valle. Capitalizado en 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Vecinal de Dragonte, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 426

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Julián García García, Presidente de la Junta Administrativa de Geras de Gordón, solicita autorización para colocar una tubería paralela a la Carretera Local de La Pola de Gordón a San Pedro de Luna, kilómetro 10, Hm. 5 y 6, en una longitud aproximada de 140 metros, y cruzar la expresada carretera, a fin de instalar un caño de agua para servicio público.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 151 Núm. 112.—80,25 ptas.

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión en Adanero a Gijón, Km. 273 225/324,550 y Villacastín a Vigo a León, Kilómetros 52,995/111,050, ejecutadas por el Contratista D. Máximo Valdés Lombas, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Izagre, Valverde Enrique, Matadeón, Matallana Valmadrígal, Gusendos de los Oteros, Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Valdefresno, León, Cimanes de la Vega, Villaquejada, Villamandos, Algadefe, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Villamañán, Villacé, Ardón, Chozas de Abajo, Onzonilla, Santovenia de la Valdóncina, Armunia y Villamoratiel, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 7 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5716

Distrito Minero de León

RECTIFICACIONES

En el anuncio publicado el día 5 del corriente mes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 29, referente al permiso de investigación «Wobdulia», debe decir «Obdulia» y tiene el número 12.023.

León, 7 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 587

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de realización de planes provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	14.315,52	» »	14.315,52
6.º	Contribuciones especiales.....	216.282,20	» »	216.282,20
13.º	Crédito provincial.....	1.250,90	» »	1.250,90
17.º	Reintegros.....	52.463,00	» »	52.463,00
19.º	Resultas.....	150.000,00	» »	150.000,00
	TOTALES.....	434.311,62	» »	434.311,62
	GASTOS			
6.º	Personal y material..	2.190,40	» »	2.190,40
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	178.600,87	217.189,57	395.790,44
	TOTALES.....	180.791,27	217.189,57	397.980,84

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	253.520,35
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	» »
CARGO.....	253.520,35
DATA por gastos verificados en el mismo.....	217.189,57
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>36.330,78</i>

León, 14 de Julio de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 19 de Julio de 1954.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 22 de Julio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Julio de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de de Abril 1955

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Abril de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de estas convocatorias.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 28 de Febrero corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los me-

nores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1 de Febrero de 1955.—P El Director Provincial, (ilegible). 518

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Aurelio García González, con vecindad en Guardo (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 3,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Ascar.

Términos municipales en que raticarán las obras: Boca de Huérgano, jurisdicción del pueblo de Besande (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio del Corral.

550 Núm. 129.—159,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

D. Angel Ramos Díaz, Presidente interino de la Comunidad de Regantes del río Castrillo, del pueblo de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame (León), solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Orden de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Castrillo, en los puntos llamados «El Encinal», «Molincimero», «Prac de Linares», «Prada», «Romigo», «Moral» y otros, en términos de dicho pueblo de Calamocos y Onamio, Ayuntamientos de Castropodame y Molinaseca, con destino a usos domésticos, riego de unas 70 hectáreas de terreno y accionamiento de un molino harinero propiedad de don Juan Díaz Vidal.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en las Alcaldías de Castropodame y Molinaseca, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de Enero de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

237 Núm. 122.—107,25 ptas.

Cantidades menores

Junta vecinal de Vallecillo

La Junta de mi presidencia, en sesión del día seis del actual, acordó admitir la solicitud presentada por el vecino de esta localidad, Uipiano Bajo, solicitando ciento cincuenta metros cuadrados de terreno, para edificar casa habitación, al sitio denominado El Campo, previa la tramitación del oportuno expediente de enajenación. Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Vallecillo, 29 de Enero de 1955.—El Presidente, Pedro Chico Bajo.

466 Núm. 123.—44,00 ptas.

Junta Vecinal de La Granja de San Vicente

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales, en relación

con la letra c) del artículo 125, y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador, recaído en D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

La Granja, a 22 de Diciembre de 1954.—El Presidente, Gerardo Garrido. 391

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Madrid

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., contra D. Manuel Lorenzo Díez y D.^a Maximina Antolínez de la Mata, vecinos de Grajal de Campos, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca.

Casa en el casco de Grajal de Campos, en la calle Nueva, de 2.200 metros cuadrados, linda: a derecha entrando, con casa de los herederos de D. Manuel Fernández; por la izquierda, con casa de Fermina Benavides y de herederos de Ceferina Benavides, y espalda, Ronda del Norte.

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, se ha señalado el día cinco de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para esta segunda subasta de la finca descrita, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la anterior.

2.^a Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

3.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

6.^a Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a Si se hicieren posturas iguales en los distintos Juzgados, se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Luis Ponce de León—El Secretario, (ilegible). 603

Núm. 138.—217,25 ptas.

Cédula de emplazamiento

Et Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 32 de 1955, instado por D. Deogracias Lorenzana Villanueva, contra D. Eugenio Labajos San José y contra los herederos desconocidos de D. Cipriano Alcoba, sobre resolución de contrato de finca urbana, se acordó emplazar a los demandados, y para emplazamiento de los en desconocido domicilio se publica la presente a fin de que en término de seis días se personen en autos, advirtiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y de que seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles; asimismo se les hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva de emplazamiento a expresados demandados, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco. 514

Núm. 130.—85,25 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 354 de 1954, por hurto a la Renfe, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en calle Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio,

debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Julio García García, de 19 años de edad, casado, sin profesión, natural de León e hijo de Manuel y Amparo, y residente en Travesía las Ventas, núm. 18, y hoy en paradero desconocido, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote. 400

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Campo de Villavidel

En cumplimiento a lo dispuesto en los art. 106, 164 y siguientes de la Ley de Hermandades Sindicales del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 en concordancia con la de 23 de Febrero 1908, art. 54); simultáneos por imperio y Ordenación con los artículos 27, apartado VIII; 42, y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948; ha sido nombrado Recaudador de esta Hermandad D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que comunico a las Autoridades, Organismos Oficiales, Sr. Registrador de la Propiedad del partido; así como a los Sres. Contribuyentes.

Campo de Villavidel, 3 Febrero 1955.—El Jefe de la Hermandad, Fortunato Santos. 535

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 77.511 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

509 Núm. 121.—30,25 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación